

Recibo de pago Colegiatura Mensual Internos



Nombre: JONATHAN RUIZ NAVA
Matricula: 1531046

Centro de Costo: Escuela Náutica Mercante Tampico



Banco:



Numero de Servicio: 3923

Línea de captura: 30041531046NP5P05XX59164270

Importe Total: \$ 5,041.00

Fecha límite para realizar el pago: 2015-11-27
Concepto de pago: Quinto Pago Colegiatura Mensual Internos

Nota Importante

- Al estudiante que no efectúe oportunamente los citados pagos en las fechas establecidas se le aplicará lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interior de Las Escuelas Náuticas Mercantes Vigente.

Artículo 116.- No podrán ingresar a la Escuela, aquellos Estudiantes que no realicen los pagos por concepto de inscripción y colegiatura previo al inicio del semestre que corresponda y, para el caso de los de primer ingreso, además el pago único.

El retraso en el pago de la colegiatura durante el transcurso del semestre y de acuerdo al calendario de pagos vigente, ocasionará una penalización por mora equivalente al **5% del monto del pago incumplido**.

La colegiatura y la penalización, deberán cubrirse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha establecida para el pago de la colegiatura.

En caso de que el Estudiante no cubra los importes señalados en el plazo establecido en el párrafo anterior, procederá su suspensión hasta en tanto no cumpla con su obligación de pago.

En el caso de que dentro de los diez días naturales que se otorgan para el pago de la colegiatura y penalización se encuentre prevista la aplicación de exámenes ordinarios parciales, semestrales, extraordinarios o de regularización, el Estudiante que presente adeudo no tendrá derecho a la presentación de ninguno de los exámenes mencionados.

Esta situación aplica de igual manera a las evaluaciones de la asignatura del idioma Inglés.

Si dentro del plazo establecido el Estudiante cubre el adeudo correspondiente, la aplicación del examen o exámenes a que no tuvo derecho, no podrán aplicársele y por lo tanto se asentará en la(s) asignatura(s) que corresponda en la calificación relativa al examen una calificación igual a cero.

www.fidena.gob.mx